



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 99/2025
Fecha Resolución: 24/01/2025

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: MP 004/2025 INCORPORACIÓN REMANENTE CRÉDITOS AFECTADOS

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos con n.º expediente 004/2025 (Expte. MOAD 2025/IRE_01/000002), en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos afectados, en el que consta informe de secretaría y de intervención de fecha 24 de enero de 2025.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 004/2025 (Expte. MOAD 2025/IRE_01/000002), en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

GFA	DEFINICIÓN	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
23023019	REFORMA INSTALACIONES EDIFICIO MULTIUSOS	920	633	16.273,75.- €
23023021	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL AYUNTAMIENTO	920	633	25.000,00 €
24024001	PEF 2023 ALMENSILLA ADMINISTRATIVA	241	12000	9265,48.-€
24024001	PEF 2023 ALMENSILLA ADMINISTRATIVA	241	12001	16100,28.- €
24024001	PEF 2023 ALMENSILLA ADMINISTRATIVA	241	12100	13787,18.- €
24024001	PEF 2023 ALMENSILLA ADMINISTRATIVA	241	12101	13464,48.-€
24024001	PEF 2023 ALMENSILLA ADMINISTRATIVA	241	131	95405,33.-€
24024001	PEF 2023 ALMENSILLA ADMINISTRATIVA	241	16000	42668,13.-€

Código Seguro De Verificación:	jWZ3F7AdUNkZDabMS1bQ2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	24/01/2025 10:31:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jWZ3F7AdUNkZDabMS1bQ2w==		



Código Seguro de Verificación	IV7V2OQYDJP4535LRU7BM42XP4	Fecha	24/01/2025 15:01:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V2OQYDJP4535LRU7BM42XP4	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
HACIENDA
GENERAL

24024001	PEF	2023	ALMENSILLA	241	204	500,00.-€
ADMINISTRATIVA						
24024001	PEF	2023	ALMENSILLA	241	206	9900,53.-€
ADMINISTRATIVA						
24024001	PEF	2023	ALMENSILLA	241	22000	3913,18.-€
ADMINISTRATIVA						
24024001	PEF	2023	ALMENSILLA	241	22699	756,25.-€
ADMINISTRATIVA						
24024031	PROGRAMA	PARA	LA	23100	131	48113,02.-€
PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL						
24024031	PROGRAMA	PARA	LA	23100	16000	18347,31.-€
PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL						

La financiación de la incorporación se realizará con cargo a desviaciones positivas de financiación en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

870.10

313.494,92 €.-€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación:	jWZ3F7AdUNkZDabMS1bQ2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	24/01/2025 10:31:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jWZ3F7AdUNkZDabMS1bQ2w==		



Código Seguro de Verificación	IV7V2OQYDJP4535LRU7BM42XP4	Fecha	24/01/2025 15:01:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V2OQYDJP4535LRU7BM42XP4	Página	2/2

